ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 1 de 38

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 / 02 / 2019	28 / 02 / 2019
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI [X]	NO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	65.66%	56.77%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LUCAS CORREA MONTOYA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEJANDRO ALVAREZ RICARDO - ARQUITECTO JULIETH ESTEFANÍA CAMELO CHAVES – PSICÓLOGA LINA MARÍA RAMÍREZ – ENFERMERA JEFE JIMMY SEBASTIÁN CALDERÓN MUÑOZ – PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	5778 – 2018
FECHA DE CONTRATO	28/06/2018
ASOCIADO	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.020.194-6
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$3.531.098.301
PLAZO	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FECHA ACTA DE INICIO	04/07/2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	03/07/2019
ADICIÓN	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:
El asociado cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión y soportes de actividades desarrolladas en este periodo

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Obligaciones Generales							
1	Aportar en especie a este Convenio la suma de seiscientos diecisiete millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos tres pesos M/CTE., ($617.942.203)			X			De acuerdo con la Certificación de aportes en especie anexa al informe de gestión de fecha 6 de marzo de 2019, el asociado para el mes de febrero de 2019 realizó los siguientes aportes: Espacio Fisico Funcional $5.046.919, Elementos de Aseo Institucional $2.597.778, Desgaste y Uso de los Bienes Muebles No Consumibles $3.321.810, Bienes Consumibles $4.062.422, Transporte $3.215.794 y Componente Nutricional de $25.121.257. (Ver informe de gestión, Certificación Aportes en Especie y CD de Ejecución Financiera).
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.		X				El asociado para el periodo del 01 – 28 de febrero de 2019, no contó con el recurso humano requerido en la estructura de costos y anexo técnico, con las siguientes ausencias: Nutricionista medio tiempo, 19 días de ausencia; Técnico en Regencia de Farmacia 12 días de ausencia. (Ver Certificación Talento Humano Costos Fijos, Liquidación Mensual de Cupos y Formato de relación del Talento Humano)

3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Se verificó su cumplimiento a través de la Certificación Talento Humano Costos Fijos de fecha 6 de marzo de 2019 y el Formato de relación del Talento Humano emitidos por el Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador; anexos al informe de gestión, en los cuales refieren que para el periodo de 01 - 28 de febrero de 2019, cancelaron los salarios y/o honorarios y parafiscales, de acuerdo con la estructura de costo del Convenio de Asociación y la normatividad legal vigente.
4	Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.					X	No aplica para este periodo. El asociado cumplió con los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.
5	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio					X	No aplica para este periodo. El asociado suscribió oportunamente el acta de inicio el día 4 de julio de 2018 por un plazo de 365 días.
6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito			X			De acuerdo con la *Certificación Talento Humano Costos Fijos de fecha 6 de marzo de 2019* y el *Formato de relación del Talento Humano*, adjuntos al informe de gestión, el asociado acredita el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano e informan que efectúa los pagos en los tiempos establecidos. Los soportes reposan en las oficinas administrativas del operador. (Ver Certificación Talento Humano Costos, Informe de Gestión y Formato de Relación del Talento Humano).

	deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.						
7	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 Gestión documental.			X			De acuerdo con el informe de gestión del 01- 28 de febrero de 2019, el asociado responde por la custodia de los documentos físicos y magnéticos registrados, elaborados y entregados frente a la ejecución del Convenio, los cuales reposan en las respectivas oficinas de cada área y en la oficina de coordinación. Así mismo se tiene custodia de las historias sociales en físico y se está realizando el FUID de cada una de ellas. (Ver informe de gestión del operador CD1/Obligaciones generales/ Obligación 7 y actas de supervisión febrero 2019).
8	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El asociado mantiene vigente las garantías establecidas en numeral 6.7.4 suscritas de la siguiente manera: Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades No. 2933568 con vigencia desde el 01 de julio de 2018 hasta el 07 de julio de 2022, la cual tiene como objeto: "Garantizar el pago de los prejuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del convenio 5778 de 2018.", y Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 681390 con vigencia desde el 01/07/2018 hasta el 01 de julio de 2019, la cual tiene como objeto: "Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por la ejecución del convenio 5778 de 2018". (Ver informe de gestión del operador y pólizas Secop II).
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio.			X			En visita realizada por el equipo de supervisión, se evidenció que el Centro de Protección Social Nazareth Chinauta acata y aplica de manera diligente las observaciones y recomendaciones generadas por el supervisor de manera efectiva.

							(Ver informe de gestión del operador CD/Informe de gestión febrero 2019/Obligaciones generales/ Obligación 9 y actas de supervisión febrero 2019).
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			El Centro de Protección Social Nazareth Chinauta asistió a la capacitación en el centro el CPS Bosque Popular el dia 08/02/2019 para socialización de lineamiento de presentación de informe mensual y el 25/02/2019 asiste equipo psicosocial, coordinación y representante legal a reunión convocada por asistencia técnica para abordar caso de persona mayor atendida en el servicio. (Ver informe de gestión del operador CD1 #1/ Obligaciones generales/ Obligación 10).
11	Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4.			X			El Asociado presentó el informe cualitativo y cuantitativo del periodo comprendido entre el 01 - 28 de febrero de 2019, mediante radicado E2019011716 del día 7 de marzo de 2019, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores (metafisica), informe de Gestión, certificaciones emitidas por el representante legal, revisor fiscal y/o contador, liquidación mensual de cupos, libro auxiliar e informe ejecutor, acompañados de 2 CD.
12	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica para este periodo. De acuerdo con los soportes remitidos, no se reportaron actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio o genere perjuicio a la administración o a terceros según el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
13	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para este periodo. No se iniciaron acciones de terceros en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.
14	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal,					X	No aplica para este periodo. De acuerdo con los soportes remitidos, no se presentaron acciones, reclamaciones u

	asociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						omisiones imputables de su personal, sea asociados y proveedores contra la Secretaria Distrital de integración Social que deba responder el asociado durante el periodo.
15	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica para este periodo. De acuerdo con los soportes financieros de ejecución presentados por el asociado, para el presente periodo se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del operador (Ver informe financiero y de ejecución).
16	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.			X			El asociado facilitó la labor de supervisión entregando la documentación financiera y administrativa solicitada con oportunidad y de acuerdo con los requerimientos establecidos. (Ver informe de gestión del operador)
17	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron obligaciones adicionales ni sugerencias diferentes a las planteadas en cada una de las obligaciones establecidas en los clausulados y anexos técnicos.
Obligaciones de Carácter Técnico							
a)	**Atención Integral para el Desarrollo Humano**						
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social Tecnológico del Sur -Hogar Nazaret -Chinauta el día 28/02/2019, se evidenció su cumplimiento y de acuerdo a la verificación del informe de gestión presentando por el asociado para el

							periodo, se observa que presta el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, así mismo, el equipo profesional realiza las actividades implementadas en el Plan de Atención Institucional - PAI a través del desarrollo de actividades por cada uno de los ejes de atención y según el cronograma del mes de febrero 2019 así: -La escalera del saber, ven y cuéntame tu cuento, Praxis autóctonas, Praxis manuales, Recreando ambientes, Sembrando vida, Herramientas TICS, Dejando huella, cine a la carta, salón experimental, Estimulando mis neuronas "Remembranza" con enfoque musical, acuaterapia, rumba tropical, escuela de columna, capacitación a cuidadores Decálogo del Buen trato, actividad "Yo tengo la palabra", proyección de videos; actividad Recreando ambientes, celebración de cumpleaños, Praxis autóctonas, juegos de mesa, rana y tejo, torneo de billar, la escalera del saber donde se generan espacios para la libre expresión y comunicación, ejercicios grafo motor y lectoescritura, actividad fabricando con la elaboración de productos de panadería, bolsas, escobas, y traperos, para el beneficio de las personas mayores y el mantenimiento del hogar de Nazaret, capacitación en herramientas TICS en la utilización de equipos de computación, herramientas ofimáticas y uso del internet. Se continúa con el proceso de grabado de madera con las GUBIAS para tallar la madera, en material MDF con retablos de 20 x 20 con diferentes figuras, impresiones con dibujos de temas libre, actividad dejando huella: "técnica puntillismo en papel y plastilina". (Ver informe de gestión CD 1 # 2 carpeta informe mensual /Obligaciones de carácter técnico/subcarpeta B. Atención integral/ Obligación 1 y Actas de supervisión anexas al presente informe)
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de			X			En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección

	cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.						Social Tecnológico del Sur -Hogar Nazaret -Chinauta el día 28/02/2019 se evidenció lo siguiente: Se realizó estudio del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de la persona mayor, Daniel Rojas, quien ingreso por traslado, por lo cual el equipo interdisciplinario decidió dar continuidad al mismo en razón a que cuenta con la información precisa de la persona mayor. Así mismo se reportó la programación y realización de 50 monitoreos al PAIIN. Teniendo en cuenta los tiempos estipulados en el anexo técnico, el cual se realiza trimestralmente al 100% de la población de personas mayores atendidas. (Ver informe de gestión CD 1 # 2/ Obligaciones de carácter técnico/subcarpeta B/ Atención integral/ Obligación N°2 y Actas de supervisión anexas al presente informe)
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.					X	Se dio cumplimiento a la obligación en el mes de agosto de 2018. (Ver informe de gestión del operador y actas de visita de supervisión anexas al presente informe)
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de Febrero de 2019, Se realizó 1 valoración inicial, 19 intervenciones individuales por psicología, 7 cierre de historias, 4 remisiones a psiquiatría y 2 estudios de casos. No aplica la realización de intervenciones trimestrales por parte del equipo profesional ya que se tienen proyectadas para el mes de marzo de 2019. (Ver informe de gestión CD 1 # 2/ Obligaciones de carácter técnico/subcarpeta B. Atención integral/ Obligación N°4 y Actas de supervisión anexas al presente informe)
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			El asociado reporta envió oportuno de las novedades de las personas susceptibles de egreso al equipo técnico de la subdirección para la vejez, para el mes de Febrero se envió el 28/02/2019 reportando que no se presentan casos.

							(Ver acta de Supervisión e informe de gestión CD 1 #2/ Obligaciones de carácter técnico/ subcarpeta B/atención integral/ obligación 5).
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.			X			Se dio cumplimiento a la obligación dentro del tiempo establecido por el anexo técnico. Como continuidad el 24/02/2019 se realizó comité de convivencia para realizar el seguimiento al pacto de convivencia. (Ver acta de Supervisión e informe de gestión CD 1 #2/ Obligaciones de carácter técnico/ subcarpeta B/atención integral/ obligación 6).
7	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4			X			En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social Tecnológico del Sur-Hogar Nazaret -Chinauta el día 28/02/2019 se evidenció lo siguiente: El Hogar cuenta con telefonía celular para el llamado a contactos /redes familiares y sociales por parte de las personas mayores, además la utilización del periódico y revistas, 1 televisor de 40' pulgadas en el comedor y otro en la sala múltiple, para mantenerse en comunicación con el medio externo y para su entretenimiento, también son usados para talleres y capacitaciones de los mismos. El Hogar cuenta con seis (6) equipos de cómputo en el aula múltiple del hogar, se reporta el uso del computador en el mes de Febrero 2019, se realizaron actividades de: Cine a la carta, escalera del saber, herramientas TICS. (Ver acta de Supervisión e informe de gestión CD 1 #2/ Obligaciones de carácter técnico/ subcarpeta B/atención integral/ obligación 7).
8	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En visita realizada por el profesional del área de cuidado de la salud del equipo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Nazaret el dia 28/02/2019 se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizan la atención en salud para las personas. Para el mes de Febrero 2019 se realizaron las siguientes valoraciones y consultas: Cambio de Sonda: 2, Clínica de Heridas: 16, Radiografía de Torax: 1,

							Doopler: 1, Laboratorios: 3, Panorámica: 1, Urología: 5, Reumatología: 1, Optometría: 6, Odontología: 14, Medicina General:7 para un total de 57. Ver informe de gestión del asociado para el periodo 01 al 28 de febrero 2019 (ver CD 1 # 2/ Obligaciones de carácter técnico/ subcarpeta B/ Atención Integral/ Obligación 8 y Ver actas de supervisión).
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería			X			En visita realizada por parte del profesional del área de cuidado de la salud del equipo a la supervisión, al Centro de Protección Social Hogar Nazaret el día 28/02/2019. Se evidencia que cada persona mayor cuenta con su plan de cuidado y con sus respectivos seguimientos, durante el mes de febrero de 2019 se realizaron 1 plan de cuidado y una valoración inicial. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2 obligaciones de carácter técnico/ subcarpeta B atención integral/ obligación 9).
10	Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1					X	No aplica para este periodo de revisión. Ya se realizó la salida recreativa el día 23/01/2019 a Playa Hawái con 102 personas mayores y el 25/01/2019, la actividad complementaria con 33 personas mayores. (Ver actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.			X			Se dio cumplimiento a la obligación durante el tiempo establecido por el anexo técnico. Dando continuidad a la estrategia el 10/02/2019 se realizó encuentro familiar con la participación de 21 referentes familiares y sociales reforzando el tema de corresponsabilidad, se realizó 1 visita domiciliaria, intervenciones individuales a 5 familias. (Ver acta de Supervisión e informe de gestión CD 1 #2/ Obligaciones de carácter técnico/ subcarpeta B/atención integral/ obligación 11).
b)	**<u>Nutrición y Alimentación</u>**						
1	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y			X			El Asociado brinda a la población atendida en este Centro de Protección Social alimentación adecuada suficiente

	conforme lo señalado en el presente anexo técnico.						y balanceada. Lo anterior es evidenciado en visita realizada el día 28/02/2019, por el equipo de apoyo a la supervisión del componente nutricional. El proceso productivo del alimento se realiza bajo controles de Buenas Prácticas de Manufactura con registros y formatos debidamente diligenciados en el mes de febrero 2019 por el técnico en alimentos. Además, se verificaron buenas condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones del Servicio de Alimentos, comedor, área de almacenamientos y demás áreas del proceso productivo de alimentos. Igualmente se verificó existencia de acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos No 06-0641 del 24/05/2018, dando concepto favorable con cumplimiento del 100% de exigencias. El Centro de Protección Social envió el plan de saneamiento básico a la Secretaria Distrital de integración Social para su revisión y aprobación. Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta C/ Nutrición Y Alimentación/ Obligación 1 y en el acta de visita de supervisión anexas al presente informe.
2	Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.			X			El asociado Garantiza los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución diario de los alimentos lo cual es evidenciado en visita realizada al Centro de protección social el día 28/02/2019, se verifica existencia de manual de Buenas Prácticas de Manufactura en el proceso de implementación, con los protocolos para cada uno de los procesos y registro de actividades diarias en formatos de recepción de materias primas, entrada y salida de alimentos, control de temperaturas de refrigeración y congelación de alimentos almacenados, formato de inspección de alimentos preparadas, calibración de

							termómetros, listado de dietas personalizadas fijadas en el servicio de alimentos y comedor. Adicionalmente el Centro de Protección Social está implementando los instructivos existentes en el sistema de calidad de la Secretaría Distrital de Integración Social. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta C/ Nutrición Y Alimentación/ Obligación 2 y en el acta de visita de supervisión anexas al presente informe).
3	Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Se verifica existencia de manual de dietas terapéuticas versión 2018 impreso acorde a las necesidades de las personas mayores atendidas. Este manual contiene las siguientes dietas alimentarias: renales, diabéticos, normales, bajo peso y sobrepeso hipocalórica, hipercalórica e hiperproteica y se aplican de acuerdo con patologías y estado nutricional de cada persona mayor. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta C/ Nutrición Y Alimentación/ Obligación 3 y en el acta de visita de supervisión anexas al presente informe).
4	Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El Centro de Protección Social Nazaret de Chinauta dispone de Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos con los procedimientos establecidos por el anexo técnico: Compras, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución. Se realiza seguimiento a la documentación reglamentaria vigente de cada uno de los proveedores de alimentos. La solicitud de pedidos semanales y quincenales de alimentos perecederos y no perecederos están a cargo del tecnólogo de alimentos, quien realiza listado de cantidades de alimentos necesarios según ciclo de menús establecido en minuta patrón;

							acorde a las necesidades de las personas mayores atendidas. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta C/ Nutrición Y Alimentación/ Obligación 4 y en el acta de visita de supervisión anexas al presente informe).
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.		X				El Centro de Protección Social Nazaret de Chinauta elaboró junto con el supervisor del área nutricional lista de chequeo de verificación de existencia de utensilios mínimos del servicio de alimentos la cual está anexa al acta de visita de apoyo a la supervisión del día 28/02/2019. Los elementos faltantes están en proceso de compra, el cual se dio plazo para su compra hasta el 26/01/2019 y a la fecha de visita no se cumplió. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta C/ Nutrición Y Alimentación/ Obligación 5 y en el acta de visita de supervisión anexas al presente informe).
6	Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada el día 28/02/2019, se verifica que el personal de cocina tiene la dotación completa que consta de gorro, tapabocas, uniforme de color claro, calzado antideslizante. Se realizó entrega de dotación para el personal en el periodo anterior 28/12/2018. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta C/ Nutrición Y Alimentación/ Obligación 6 y en el acta de visita de supervisión anexas al presente informe).
7	Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos,			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada el día 28/02/2019 se verifica que el personal de cocina cuenta con certificados de manipulación de alimentos con fechas vigentes y certificación médica con diagnóstico negativo del sintomático respiratorio y sintomático de piel con la

	o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.						documentación correspondiente, dicho soportes reposan en el área administrativa del centro. El 11 de febrero de 2019 se realizó capacitación de protocolo de recepción de alimentos. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta C/ Nutrición Y Alimentación/ Obligación 7 y en el acta de visita de supervisión anexas al presente informe).
8	Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico.			X			El profesional del equipo de supervisión verificó la existencia de báscula, tallímetro y adipometro para la toma de datos antropométricos, los cuales se encuentran en buenas condiciones. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta C/ Nutrición Y Alimentación/ Obligación 8 y en el acta de visita de supervisión anexas al presente informe).
9	Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignar en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2			X			Durante este periodo se reporta valoración nutricional de ingreso a 6 personas mayores la información se evidencia en el informe de gestión del periodo enviado por el operador y en acta de visita de apoyo a la supervisión nutricional realizada el día 28/02/2019 (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta C/ Nutrición Y Alimentación/ Obligación 9 y en el acta de visita de supervisión anexas al presente informe).
10	Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.					X	En el mes de febrero de 2019 se reporta 6 evaluaciones del estado nutricional de las personas mayores que ingresaron al servicio. El reporte general no aplica para este mes ya que se debe enviar cada 3 meses a la nutricionistas de la subdirección para la vejez, próximo envio está programado para el mes de abril de 2019. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta C/ Nutrición Y Alimentación/ Obligación 10 y en el acta

							de visita de supervisión anexas al presente informe).
11	Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4			X			Se reporta como estrategia IEC, la capacitación que realiza la nutricionista el 26/02/2019 dirigida a las personas mayores en el tema "Autocuidado de la Salud en las personas mayores". (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta C/ Nutrición Y Alimentación/ Obligación y en el acta de visita de supervisión anexas al presente informe).
12	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			X			En el Centro de Protección Social Nazaret, se realiza la producción de alimentos bajo controles de Buenas Prácticas de Manufactura y diligenciamiento de formatos de registro de actividades diarias en formatos de recepción de materias primas, entrada y salida de alimentos, control de temperaturas de refrigeración y congelación de alimentos almacenados, y control de personal que produce y distribuye alimento. El personal que interviene en el proceso productivo de alimentos cumple con lo reglamentado en la resolución 2674 de 2013, pues tiene actualizada la certificación de asistencia al curso de manipulación de alimentos y el certificado médico de aptitud para manipular alimentos, con vigencia hasta el año 2019. Dichas capacitaciones son realizadas por personal externo al centro con aval de la gobernación de Cundinamarca y por el SENA regional, con capacitadores autorizados por la gobernación de Cundinamarca. El Saneamiento básico del área de producción de alimentos se realiza con implementación de los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos líquidos y sólidos y manejo de aguas los cuales son controlados mediante lista de chequeo de limpieza y desinfección de Servicio de Alimentos, comedores y áreas, lista de chequeo de control de

							hermeticidad, lista de chequeo de evacuación de residuos líquidos y sólidos. Se evidencia que el Centro de Protección Social dispone de Plan de Saneamiento Básico, manual de buenas prácticas de manufactura, manual de dietas terapéuticas en proceso de actualización y ciclo de menús para 28 días en proceso de aprobación. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta C/ Nutrición Y Alimentación/ Obligación 12 y en el acta de visita de supervisión anexas al presente informe).
c)	**Gestión Ambiental**						
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			En visita realizada por el equipo de Apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 28 de Febrero del 2019 y en visita del profesional del componente Ambiental el día 28/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Nazareth Chinauta. Para este periodo del mes de febrero del 2019 la unidad operativa realizó las siguientes actividades: -Se realizó el 12 de febrero del 2019 capacitación de inducción al PGIRH, organigrama, funciones y responsabilidades del GAGAS de igual forma el 19 de febrero del 2019 se realizó capacitación de clasificación de residuos hospitalarios. -Actividad de manifiestos hospitalarios el día 18/02/2019 bajo el número de manifiesto A152947 se entregaron residuos hospitalarios generados por la CPS a la empresa Biológicos y Contaminados ESP. - Residuos entregados Se lleva a cabo los formatos de recolección y formato RH1. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta D/ Gestión

							Ambiental/ Obligación 1 y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 28 de febrero 2019 y en visita del profesional del componente Ambiental el día 28/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Nazareth Chinauta. El asociado da continuidad a la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios. Entre las actividades desarrolladas se encuentran: Diligenciamiento de formatos como formato declaración de compromiso para el PGIRH firmado el 20 de febrero del 2019 por parte de la directora, coordinadores, técnico ambiental y la jefe de enfermería de igual se evidenció certificado de recolección de residuos sólidos del mes de febrero 2019, formato RH1 clasificación de los residuos hospitalarios se diligencia mensualmente y es subido al drive; Realiza disposición y manejo adecuado de los residuos sólidos, según el Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de Residuos Sólidos "PAIPAERS" de la SDIS; se cuenta con el bidón de aceite vegetal usado de acuerdo al Resolución 316 de 2018 del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; se diligencian los formato para la medición y el control de residuos a diario. El operador soporta los siguientes formatos diligenciados del Plan de saneamiento básico: -Formato de verificación de hermeticidad del 08/02/2019. -limpieza de trampas de grasa el 21/01/2019 con una frecuencia de limpieza de dos meses. -Formato lista de verificación de limpieza y desinfección del mes de febrero del 2019.

							-La unidad realiza mantenimientos PTAR se realizó mantenimiento a los dos pozos sépticos el día 22 de febrero del 2019. -Formato Inspección del Manejo de Elementos en Desuso, Embalajes y Empaques del 11/02/2019. -Formato Inspección de la Presencia de Plagas del 04/02/2019. Los soportes de esta actividad se encuentran subidos en el drive ambiental del Centro y compartidos con el referente ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social. Además, las evidencias son enviadas por el operador, mediante correo electrónico a la supervisión y referentes ambientales de subdirección para la vejez. Ver soportes del operador en: (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta D/ Gestión Ambiental/ Obligación 2 y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 Componente ambiental.			X			Apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 28 de febrero 2019 y en visita del profesional del componente Ambiental el día 28/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Nazareth Chinauta. Para este periodo de febrero 2019 la unidad operativa realizó las siguientes actividades: -Actividad día de movilidad sostenible el 07/02/2019. -Actividad semanalmente en espacio de huerta -Actividad semanal en el proceso de clasificación y almacenamiento de residuos aprovechables. -Actividad de capacitación a los adultos mayores de la importancia de la separación en la fuente de los residuos sólidos generados. Los soportes de las capacitaciones fueron enviados por correo electrónico al área de supervisión.

							(Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta D/ Gestión Ambiental/ Obligación 3 y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
d)	**Ambientes Adecuados y Seguros**						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de Febrero de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión, en visita del 28/02/2019 evidenció que el operador ha realizado acciones para cumplir los lineamientos establecidos en el numeral del componente ambientes adecuados y seguros del anexo técnico. Las observaciones realizadas en la visita son las siguientes: - El operador canalizó las conexiones a los ventiladores del bloque A. - Hizo resane en humedades y emboquillo baño del bloque A, - Se selló con silicona en zona no hermética de cuarto frio. Sin embargo el sello se rompió - Falta emboquillar en bodega de no perecederos - Falta reubicar el tanque de gas - Falta iniciar la señalización eléctrica - Se recomienda montar cintas antideslizantes en los baños, frente a duchas sin poyo o zonas de riesgo de caídas. - Se recomienda señalizar los cambios de nivel, ubicados en áreas sociales y circulaciones, - Se observan goteras en habitaciones y baños del tercer piso - Se observan humedades en baños por condensación. - Se recomienda revisar los cielorrasos para evitar la aparición de dilataciones entre láminas. - Se recomienda adecuar los espacios de procedimientos, enfermería y farmacia para que sus superficies sean asépticas y de fácil lavado. - Se recomienda hacer un plan de mantenimiento de carpintería metálica. - Se solicita el montaje de mediacañas pared - pared en área de cocina.

							- Se solicita arreglar anjeos en área de cocina - Se solicita montar capuchones en iluminaciones del centro (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta E/ Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 1 y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de Febrero de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión, en visita del 28/02/2019 evidenció que el asociado garantiza que el servicio de atención para las personas mayores se presta en el inmueble avalado por la Subdirección de plantas físicas de la SDIS. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta E/ Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 2 y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
3	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		X				En visita realizada el 28 de Febrero de 2019, se evidencia que aunque el operador ha realizado acciones para cumplir los requisitos, aún no se da cumplimiento total a los requisitos denominados como necesarios para la prestación del servicio: - Falta emboquillar en bodega de no perecederos - Falta reubicar el tanque de gas - Falta iniciar la señalización eléctrica - Se recomienda montar cintas antideslizantes en los baños, frente a duchas sin poyo o zonas de riesgo de caídas. - Se observan goteras en habitaciones y baños del tercer piso - Se observan humedades en baños por condensación. - Se solicita el montaje de mediacañas pared - pared en área de cocina. - Se recomienda adecuar los espacios de procedimientos, enfermería y farmacia para que sus superficies sean asépticas y de fácil lavado.

							(Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta E/ Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 3 y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
4	Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 febrero de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión, en visita del 28/02/2019 evidenció que el asociado garantiza la prestación del servicio en ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permiten el libre desplazamiento al interior de la institución y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta E/ Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 4 y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
5	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 febrero de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión, en visita del 28/02/2019 evidenció que el asociado ha suministrado los elementos y mobiliarios solicitados por el anexo técnico. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta E/ Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 5 y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
6	Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2.			X			En visita realizada por los profesionales del área ambiental y cuidado de la salud del equipo de apoyo a la supervisión el día 28/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Nazareth - Chinauta, se realizó la verificación de los elementos del kit de aseo y se evidencia acta de entrega de los elementos de aseo personal con fecha de 01/02/2019. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta E/ Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 6 y

							en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
7	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			En visita realizada por el profesional del área de cuidado a la salud del equipo de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social al Hogar Nazaret el día 28/02/2019, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta E/ Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 7 y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
8	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del Convenio			X			En visita realizada el día 28/02/2019 por el profesional del área cuidado a la salud del equipo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Nazaret se observó documento de plan de emergencias en físico. Se cuenta con sistema de alarma auditiva (sirena), con señalización de seguridad de extintores, riesgo eléctrico y rampa y/o escaleras. Se observaron rutas de evacuación y punto de encuentro del Centro de Protección Social; durante la visita se observaron planos de evacuación en diferentes áreas visibles de la unidad operativa. El 20/02/2019 se realizó socialización del plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta E/ Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 8 y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
9	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2.			X			En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud del equipo a la supervisión al Centro de Protección Social al Hogar Nazaret el día 28/02/2019, se evidenció que el Centro cuenta con concepto técnico de bomberos favorable con N° 0340 concepto favorable, Fecha de vigencia del 04/09/2018 al 03/09/2019.

							(Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta E/ Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 9 y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
10	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del presente anexo técnico.			X			En visita realizada el día 28/02/2019 por el profesional del área cuidado a la salud del equipo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Nazareth-Chinauta se evidencian los protocolos socializados con el personal de enfermería. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta E/ Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 10 y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
11	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente			X			El Centro de Protección Social Hogar Nazareth-Chinauta tiene contratado el servicio de vigilancia con la Empresa de vigilancia Talento en seguridad Ltda. Nit 900352238-0 con licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, resolución 78597 de diciembre 20 de 2013 el servicio cubre 24 horas diarias por 7 días a la semana. El servicio incluye cámaras de video, se entregan las facturas 3588 y 3585 que soportan la ejecución de este período. (Ver Cd informe financiero del asociado - Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta E/ Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 11).
12	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)			X			El Centro de Protección Social Hogar Nazareth-Chinauta dispone de servicios públicos como agua, energía, línea telefónica celular, recolección de basuras, y recolección de residuos, prestados por la empresa Biológicos y Contaminados S.A.S, servicio de televisión DIRECTV e internet por la empresa Sistelme S.A.S. Gas propano. (Ver certificación firmada por revisor fiscal y representante legal y forma parte de informe financiero).
13	Garantizar el vestuario en los términos descritos en el					X	No aplica para este periodo de revisión. En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección

	numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.						Social Tecnológico del Sur -Hogar Nazaret -Chinauta el día 28/02/2019 se evidenció que el asociado realizó la primera entrega de Dotación de vestuario en el periodo anterior 31/12/ 2018 Individualizada de una (1) muda de ropa para personas mayores, marcada con su nombre que permite su identificación de dotación de vestuario, El operador proyecta la segunda entrega para el mes de junio 2019. (Ver informe de gestión del operador y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			En visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 28 de Febrero 2019 y en visita del profesional del área Ambiental el día 28/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Nazareth Chinauta. Se observó que la unidad operativa cuenta con los insumos necesarios para las actividades de higienización de la unidad operativa. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2 Informe de gestión febrero 2019/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta E/ Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 14 y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
15	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 28 de Febrero 2019 y en visita del profesional del área Ambiental el día 28/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Nazareth Chinauta. El asociado garantiza la dotación de elementos de aseo de uso personal para el bienestar de las personas mayores, relacionado con el aseo e higiene personal, de manera permanente y de acuerdo con el anexo técnico en los términos descritos en el numeral 4.2.2. Tabla 18 el kit de aseo

							personal fue entregado el 01 de Febrero 2019 (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2 Informe de gestión febrero 2019/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta E/ Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 15 y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
16	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo.		X				En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social Tecnológico del Sur -Hogar Nazaret -Chinauta el día 28/02/2019 se evidenció lo siguiente: No se evidencia la totalidad de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo. El asociado manifiesta que está en proceso de adquisición de los elementos para las actividades según hace referencia en: La tabla #27 relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades página 79, 80,81,82 del anexo técnico; Tabla #28 página 82,83,84 del anexo técnico relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades complementarias, y Tabla # 19 página 66 Y 67 del anexo técnico relación de elementos de ayudas de locomoción para persona mayores según la relación del área fisioterapia (bastones-caminadores- sillas de ruedas). Se reporta que el asociado está en proceso de adquisición de los elementos necesarios para la realización de todas las actividades y talleres de conformidad con el anexo técnico, y se continúa en el proceso de cotización y compra. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta E/ Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 16 y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
17	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico.		X				En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social Tecnológico del Sur -Hogar Nazaret -Chinauta el día 28/02/2019 se evidenció que el asociado no cuenta

	,						con la totalidad de los elementos requeridos y que se encuentran en proceso de adquisición de algunos de los elementos requeridos por el anexo técnico, de los elementos faltantes se proyecta su adquisición para el transcurso del periodo. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta E/ Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 17 y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
f)	**Talento Humano**						
1	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.		X				De acuerdo con las visitas de supervisión y con la información suministrada a través del Formato de Liquidación Mensual de Cupos y el Formato de Relación del Talento Humano para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2019, no se presentaron las siguientes ausencias por talento humano: -Nutricionista medio tiempo, 19 días de ausencia. -Técnico en Regencia de Farmacia, 12 días de ausencia. (Ver Liquidación Mensual de Cupos y el Formato de Relación del Talento Humano.)
2	Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.					X	No aplica para el presente periodo. El asociado presentó oportunamente las hojas de vida del talento humano requerido de acuerdo con el anexo técnico, las cuales fueron avaladas por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social. (Ver informe de gestión, CD, Talento Humano, Obligación No. 2, avales SDIS).
3	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2019, el asociado notificó oportunamente al supervisor las novedades de talento humano presentadas, lo cual es soportado a través de su informe de gestión. (Ver acta de supervisión, informe de gestión febrero 2019).
4	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que			X			Se verificó su cumplimiento a través de la Certificación Talento Humano Costos

	haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.						Fijos de fecha 6 de marzo de 2019 y el Formato de Relación del Talento Humano emitidos por el Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador; anexos al informe de gestión, en los cuales refieren que para el periodo de 01 - 28 de febrero de 2019, cancelaron los salarios y/o honorarios y parafiscales, de acuerdo con la estructura de costos del Convenio de Asociación y la normatividad legal vigente. (Ver Certificación Talento Humano Costos, Informe de Gestión y Formato de Relación del Talento Humano).
g)	**Gestión Administrativa**						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del presente anexo técnico.			X			De acuerdo con el informe de gestión del 01 al 28 de febrero de 2019, el asociado responde por los documentos físicos y magnéticos registrados, elaborados y entregados frente a la ejecución del Convenio, los cuales reposan en el Centro de Protección Social Hogar Nazareth Chinauta. Cumplen con las actividades para el logro de los objetivos, cuenta con archivo documental el cual se encuentra en proceso de organización cronológica, realiza acciones de mejora en la prestación del servicio, cuentan con buzón de sugerencias ubicado en un lugar de fácil acceso y visibilidad para las personas mayores y referentes familiares o sociales, así mismo da un manejo eficiente y eficaz al uso de los recursos reflejado en sus registros financieros y archivo documental. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta G/ Gestión Administrativa/ Obligación 1 y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			El asociado realizó el envío oportuno de la Metafísica y planilla de asistencia el 28/02/2019, así mismo envío de novedades, junto a la liquidación mensual de cupos, anexas al informe de gestión, en las cuales se relacionan las novedades de las personas mayores del

							periodo comprendido del 01 al 28 de Febrero de 2019. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta G/ Gestión Administrativa/ Obligación 2 y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
3	Coordinar con el supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			El asociado coordinó con el equipo técnico del servicio del Centro de Protección Social de la Subdirección para la Vejez las novedades de ingreso, egreso y traslados ocasionados en la prestación del servicio durante el periodo. (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta G/ Gestión Administrativa/ Obligación 3, actas de visita de supervisión anexas al presente informe y liquidación de cupos).
4	Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			El asociado durante este periodo realizó las siguientes articulaciones con otras instituciones: -IDRF -Hospital San Rafael -SISBEN -Secretaria de Salud EPS-S -SENA -Policía Municipal (Ver informe de gestión del operador CD 1 # 2 Informe de gestión febrero 2019/ Obligaciones De Carácter Técnico/Subcarpeta G/ Gestión Administrativa/ Obligación 4 y en actas de visita de supervisión anexas al presente informe).
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			El hogar Nazaret garantiza el servicio de transporte con los vehículos asignados, Vehículo microbús blanco placa COC 909 de 13 pasajeros póliza de responsabilidad civil: No. 310-40-994000007866 con aseguradora solidaria, con vigencia del 1 de junio de 2018 al 01 de junio de 2019. vehículo Mitsubishi placa COC 911, (Ver certificación de aportes de la SDIS Costos Fijos firmada por Representante Legal el Padre José del Carmen Carrillo

							Romero y Revisor Fiscal de fecha 6 de febrero de 2019)
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna.			X			El hogar Nazaret garantiza el servicio funerario con la empresa Grupo Recordar está soportado con certificación firmada por Representante Legal el Padre José del Carmen Carrillo Romero C.C. 79.143.427 y Revisor Fiscal Luis Carlos Mora Prieto C.C. 19.212.930 CON T.P. 4979-T de fecha 6 de marzo de 2019 (Ver CD informe financiero presentado por el asociado e informe de gestión).
7	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio.			X			Se realizó trámites y coordinación necesarios para la afiliación, renovación, portabilidad y/o traslado de las personas mayores al sistema general de seguridad social en salud. (Ver actas de visita de supervisión anexas al presente informe)
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	6	53	0	12	

Balance Financiero

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$ 2.913.156.098	100,00%
2. Valor Adiciones:	$ 0	0,00%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0,00%
4. Valor Total:	$ 2.913.156.098	100,00%
5. Valor Desembolsado:	$ 1.653.841.765	56,77%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 1.653.841.765	56,77%
8. Saldo:	$ 1.259.314.333	43,23%

Detalle desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
Julio	$ 208.830.983	7,17%
Agosto	$ 231.922.162	7,96%
Septiembre	$ 236.405.051	8,12%
Octubre	$ 237.359.249	8,15%
Noviembre	$ 239.808.579	8,23%
Diciembre	$ 258.440.870	8,87%
Enero	$ 241.074.871	8,28%
		0,00%
		0,00%
Totales	$ 1.653.841.765	56,77%

Nota del balance financiero: Ninguna.

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados. Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
Julio 2018	4	31	4195	$ 217.959.884	$ 260.159	$ 8.868.742	$ 0	$ 208.830.983	Novedades talento humano nutricionista tiempo completo por 27 días por 2989310 nutricionista y medio tiempo sin contratar 27 días 1494655 psicólogo ingresa 23 de julio profesional en artes ingreso el 9 de julio terapia ocupacional medio tiempo sin contratar terapista ocupacional tiempo completo entro el 16 de julio sin técnico del 14 al 17 de julio técnico en gastronomia ingreso el 5 de julio
Agosto 2018	1	31	4650	$ 242.051.100	$ 645.912	$ 9.483.026	$ 0	$ 231.922.162	Novedades por talento humano nutricionista tiempo completo entra el 27 de agosto terapista ocupacional tiempo completo renuncia el 8 de agosto y ingresa el 22 de agosto reemplazando terapista ocupacional sin contratar medio tiempo auxiliar de servicios generales tiene incapacidad del 24 al 29 de agosto descuento funerario descuento vigilancia.
Septiembre 2018	1	30	4500	$ 240.498.000	$ 618.999	$ 3.473.950	$ 0	$ 236.405.051	Novedad talento humano nutricionista y medio tiempo sin contratar, 8 terapia ocupacional medio tiempo sin contratar, servicios funerarios.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 31 de 38

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
Octubre 2018	1	31	4646	$ 242.009.684	$ 1.031.665	$ 3.618.770	$ 0	$ 237.359.249	Novedad talento humano nutricionista y medio tiempo sin contratar , terapia ocupacional medio tiempo del 01 al 07 de octubre sin contratar, ingresa el 08 de octubre Jenny Milena Camacho Ospina, enfermera jefe Rey Moreno Martha Rubiela ingreso el auxiliar de Enfermería Cruz Baquero Carlos Alfredo ingreso el 02 de octubre. Informativo, debido a que no se ha realizado el desembolso. Se puede observar que para el rubro de Elementos de aseo personal no se ha ejecutado el promedio mensual como se estipuló desde el inicio, en el rubro de alimentos se observa que el aporte mensual que le corresponde a la Secretaria Distrital de Integración social ha sido menor, se observa que el asociado ha ejecutado un mayor valor del promedio.
Noviembre 2018	1	30	4488	$ 240.498.000	$ 689.421	$ 0	$ 0	$ 239.808.579	Once (12) cupos no utilizados por valor de $124.428, Sesenta y tres (63) novedades por hospitalización, salida a medio familiar y social por valor de $565.173.
Diciembre 2018	1	31	4649	$ 242.051.100	$ 1.237.998	$ 1.747.058	$ 19.374.826	$ 258.440.870	Un (1) cupo no utilizado por valor de $10.354, Ciento treinta y ocho (138) novedades por hospitalización, salida a medio familiar y social por valor de $1.237.998. 20 días de ausencia Técnico de Gestión Documental y 11 días de ausencia del gerontólogo medio tiempo por valor de $1.736.704.
Enero2019	1	31	4648	$ 242.051.100	$ 789.448	$ 186.781	$ 0	$ 241.074.871	* 2 cupos no utilizados por valor de $20.708.* 88 Novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) por valor de $789.448.* Ausencia de talento humano.(Ver liquidación mensual de cupos) por valor de 166.073.
Febrero 2019	1	28	4194	$ 237.391.800	$ 699.738	$ 1.812.092	$ 0	$ 234.879.970	* 6 cupos no utilizados. * 78 Novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) * Ausencia de 19 día del nutricionista por valor de $1.051.794 y Técnico en regencia de farmacia 12 día por valor de $698.173 (Ver liquidación mensual de cupos).
TOTALES			**35970**	**$ 1.904.510.668**	**$ 5.973.340**	**$ 29.190.419**	**$ 19.374.826**	**$ 1.888.721.735**	N/A

Instructivo Diligenciamiento Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

Observaciones: El detalle de la anterior relación se encuentra en la liquidación de cupos del periodo respectivo.

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo		18. Total ejecutado	
				01/02/2019	28/02/2019		
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1	$ 47.261.904		$ 3.938.492		$ 31.114.087	$ 0
Profesional en Enfermería	1	$ 78.060.048		$ 6.505.004		$ 49.871.698	$ 0
Profesional en Nutrición	1	$ 59.786.208		$ 3.930.390		$ 26.073.430	$ 0
Profesional en Psicología	1	$ 59.786.208		$ 4.982.184		$ 38.307.459	$ 0
Profesional en Trabajo Social	1	$ 59.786.208		$ 4.982.184		$ 39.193.181	$ 0
Profesional en artes	1	$ 58.655.592		$ 4.887.966		$ 38.343.377	$ 0
Profesional en Fisioterapeuta	1	$ 58.655.592		$ 4.887.966		$ 38.614.931	$ 0
Profesional en gerontología	1	$ 61.633.500		$ 5.136.125		$ 39.947.639	$ 0
Profesional en terapia ocupacional	1	$ 58.655.592		$ 4.887.966		$ 30.794.185	$ 0
Técnico en regencia de farmacia	1	$ 20.945.172		$ 1.047.258		$ 13.090.732	$ 0
Técnico en auxiliar de enfermería	16	$ 583.519.464		$ 48.626.622		$ 384.090.281	$ 0
Técnico en gestión ambiental	1	$ 21.005.988		$ 1.750.499		$ 13.595.542	$ 0
Técnico en archivo	1	$ 19.961.196		$ 1.663.433		$ 12.032.166	$ 0
Técnico en gastronomía	1	$ 20.945.196		$ 1.745.433		$ 13.730.740	$ 0
Auxiliares de terapia ocupacional	1	$ 62.387.964		$ 5.198.997		$ 41.072.076	$ 0
Auxiliares de servicios generales	7	$ 226.625.328		$ 18.885.444		$ 148.880.251	$ 0
Operarias de cocina	4	$ 112.134.960		$ 9.344.580		$ 73.822.182	$ 0
5. Subtotal Recurso Humano		$ 1.609.806.120	$ 0	$ 132.400.543	$ 0	**$ 1.032.573.957**	**$ 0**

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo		18. Total ejecutado	
				01/02/2019	28/02/2019		
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Servicios funerarios		$ 58.006.800		$ 4.833.900		$ 37.820.010	$ 0
Vigilancia		$ 89.099.088		$ 7.424.924		$ 57.142.540	$ 0
Espacio físico funcional		$ 317.377.572	$ 60.563.028	$ 26.448.131	$ 5.046.919	$ 208.940.235	$ 39.870.660
Elementos de aseo institucional		$ 20.782.223	$ 31.173.333	$ 1.731.852	$ 2.597.778	$ 13.681.631	$ 20.522.445
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$ 93.010.680	$ 39.861.720	$ 7.750.890	$ 3.321.810	$ 61.232.031	$ 26.242.299
Bienes consumibles		$ 48.749.065	$ 48.749.065	$ 4.062.422	$ 4.062.422	$ 32.093.134	$ 32.093.134
Transporte		$ 90.042.238	$ 38.589.530	$ 7.503.520	$ 3.215.794	$ 59.277.807	$ 25.404.774
6. Subtotal Costos Fijos		**$ 2.326.873.786**	**$ 218.936.676**	**$ 192.156.182**	**$ 18.244.723**	**$ 1.502.761.345**	**$ 144.133.312**
7. Costos Variables							
Elementos de aseo personal		$ 75.697.200		$ 5.806.908		$ 49.773.501	$ 0
Componente Nutricional - Alimentación		$ 491.210.286	$ 327.473.525	$ 37.681.885	$ 25.121.257	$ 324.648.156	$ 217.721.500
8. Subtotal Costos Variables		**$ 566.907.486**	**$ 327.473.525**	**$ 43.488.793**	**$ 25.121.257**	**$ 374.421.657**	**$ 217.721.500**
9. Costos por realización							
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)		$ 0	$ 10.258.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Lencería		$ 0	$ 6.718.966	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Vestuario (1 muda cada 6 meses)		$ 19.374.826	$ 54.554.536	$ 0	$ 0	$ 19.374.826	$ 4.384.274
10. Subtotal por costos por realización.		**$ 19.374.826**	**$ 71.532.002**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 19.374.826**	**$ 4.384.274**
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) y cupos no atendidos		N/A	N/A	$ 761.862	N/A	$ 6.149.360	N/A
12. Total costos:		**2.913.156.098**	**617.942.203**	**234.883.113**	**43.365.980**	**1.890.408.469**	**366.239.086**
21. Mayor Valor Soportado:				$ 0	$ 0	$ (20.834.276)	N/A
22. Menor Valor Soportado:				$ 0	$ 0	$ 19.173.705	N/A
23. Ajuste a la Decena:				-$ 3.143	$ 0	$ (26.163)	N/A
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$ 234.879.970**	**$ 43.365.980**	**$ 1.888.721.735**	**N/A**

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

1. Rubro/Ítem: Conjunto de componentes asociados a la estructura de costos relacionados con la prestación del servicio social.
2. Cantidad: Mínimos requeridos para la prestación del servicio y establecidos en la estructura de costos.
3. Totales: Total de la asignación presupuestal a cada rubro establecido en la estructura de costos.
4. Costos Fijos:
5. Subtotal Recurso Humano: Sumatoria de los rubros por cada perfil de talento humano, de acuerdo a la estructura de costos.
6. Subtotal Costos Fijos: Sumatoria de la totalidad de los costos fijos establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
7. Costos Variables: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos variables.
8. Subtotal Costos Variables: Sumatoria de la totalidad de los costos variables establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
9. Costos por Realización: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos por realización.

10. Subtotal Costos por Realización: Sumatoria de la totalidad de los costos por realización establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
11. Descuento novedades por alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social): Indicar los descuentos realizados acorde a la liquidación mensual de cupos.
12. Total, Costos: Sumatoria de los Subtotales de Costos Fijos, Costos Variables, Costos por Realización, menos el Descuento por alimentos. Refleja el valor total de los costos durante el periodo de ejecución.
13. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la Secretaria Distrital de Integración Social de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos del Convenio o Contrato.
14. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio o Contrato de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos.
15. Periodo ejecutado: Indicar el periodo de ejecución del informe.
16. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
17. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
18. Total ejecutado: Valor ejecutado durante el Convenio o Contrato.
19. SDIS: Valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante la ejecución del Convenio.
20. Asociado: Valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el plazo establecido.
21. Mayor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador supere, el valor de la liquidación mensual de cupos.
22. Menor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador sea inferior, el valor de la liquidación mensual de cupos.
23. Ajuste a la Decena: Aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos por concepto de decimales.
24. Total: Valor a desembolsar y verificado contra la liquidación mensual de cupos.

Observaciones: Ninguna

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Julio	2018	Costos fijos	$ 16.420.251	$ 202.516.425	
		Costos variables	$ 22.300.128	$ 305.173.397	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 71.532.002	
Agosto	2018	Costos fijos	$ 18.244.723	$ 184.271.702	
		Costos variables	$ 32.133.203	$ 273.040.194	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 71.532.002	
Septiembre	2018	Costos fijos	$ 18.244.723	$ 166.026.979	
		Costos variables	$ 26.750.243	$ 246.289.951	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 71.532.002	
Octubre	2018	Costos fijos	$ 18.244.723	$ 147.782.256	
		Costos variables	$ 28.875.397	$ 217.414.554	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 71.532.002	
Noviembre	2018	Costos fijos	$ 18.244.723	$ 129.537.533	
		Costos variables	$ 26.915.632	$ 190.498.922	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 71.532.002	
Diciembre	2018	Costos fijos	$ 18.244.723	$ 111.292.810	
		Costos variables	$ 27.812.820	$ 162.686.102	
		Costos variables por realización	$ 4.384.274	$ 67.147.728	
Enero	2019	Costos fijos	$ 18.244.723	$ 93.048.087	
		Costos variables	$ 27.812.820	$ 134.873.282	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 67.147.728	

Febrero	2019	Costos fijos	$ 18.244.723	$ 74.803.364	
		Costos variables	$ 25.121.257	$ 109.752.025	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 67.147.728	
Total			**$ 366.239.086**	**$ $ 251.703.117**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	**$ 617.942.203**
Costos fijos	$ 218.936.676
Costos variables	$ 327.473.525
Costos variables por realización	$ 71.532.002
Aportes del asociado ejecutados	**$ 366.239.086**
% aportes del asociado ejecutados	**59,27%**
Saldo aportes del asociado	**$ 251.703.117**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2019 se subsanó la obligación No. 5 de Ambiente Adecuados y Seguros que hace referencia a *Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico*, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio. Sin embargo, el mes de febrero 2019, se reportaron 6 obligaciones contractuales a mejorar, las cuales están incluidas en el plan de mejora que se verificará en las próximas visitas.

Obligaciones Generales

- **Obligaciones No. 2**

Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.

Observaciones frente a la obligación: El asociado para el periodo del 01 – 28 de febrero de 2019, no contó con el recurso humano requerido en la estructura de costos y anexo técnico, con las siguientes ausencias: Nutricionista medio tiempo, 19 días de ausencia; Técnico en Regencia de Farmacia 12 días de ausencia.

Obligaciones Técnicas:

Componente Nutrición y Alimentación:

- **Obligación No 5:**

Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.

Observaciones frente a la obligación: El Centro de Protección Social Nazaret de Chinauta elaboró junto con el supervisor del área nutricional lista de chequeo de verificación de existencia de utensilios mínimos del servicio de alimentos la cual está anexa al acta de visita de apoyo a la supervisión del día 28/02/2019. Sin embargo continúa elementos faltantes y en proceso de compra,

Componente Ambientes Adecuados y Seguros

- **Obligación No. 3:**

Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Observaciones frente a la obligación: En visita realizada el 28/02/2019, aún no se da cumplimiento total a los requisitos denominados como necesarios para la prestación del servicio.

- **Obligación No. 16:**

Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo.

Observaciones frente a la obligación: En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social Tecnológico del Sur -Hogar Nazaret -Chinauta el día 28/02/2019 se evidenció lo siguiente: No se evidencia la totalidad de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo.

- **Obligación No. 17:**

Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico.

Observaciones frente a la obligación: En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social Tecnológico del Sur -Hogar Nazaret -Chinauta el día 28/02/2019 se evidenció que el asociado no cuenta con la totalidad de los elementos requeridos por el anexo técnico, se reporta que están en proceso adquisición de los elementos faltantes.

Talento Humano

Obligación No. 1

Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.
- De acuerdo con las visitas de supervisión y con la información suministrada a través del Formato de Liquidación Mensual de Cupos y el Formato de Relación del Talento Humano para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2019, no se presentaron las siguientes ausencias por talento humano:-Nutricionista medio tiempo, 19 días de ausencia.-Técnico en Regencia de Farmacia, 12 días de ausencia.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

El asociado en su informe de gestión manifiesta su compromiso en la mejora de las obligaciones de ambientes adecuados y seguros 16 y 17, con el fin de realizar las gestiones pertinentes para adquirir los elementos necesarios conforme a lo descrito en el anexo técnico.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la entidad, el cual acredita el pago de aportes del mes de febrero 2019.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asistencia técnica desarrollado por los profesionales especializados designados por la subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

Relación de las personas mayores del período.
--Informe cualitativo y cuantitativo de gestión
-Cronograma mensual del Plan de Atención Institucional – Plan de
-Atención Institucional
-Listados de asistencia de las personas mayores
-Relación de elementos entregados a las personas mayores
-Informe ejecución financiero del período.
-Anexo Contrato de Vigilancia- seguridad
-anexo de licencia de conducción y pólizas de vehículos
-Anexo pólizas del convenio
-Informe de gestión
-Liquidación de cupos
- Factura y certificación bancaria.
- Actas de supervisión
- Acta de socialización del protocolo de presentación de informes
- 3 CD

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO - Factura - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, cuenta con una cobertura de acuerdo de 150 personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Se debe dar continuidad a los compromisos adquiridos en las visitas de supervisión los cuales están incluidos en el plan de mejora y serán verificados en la siguiente visita por el Equipo de supervisión

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de marzo de 2019.

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

JULIETH ESTEFANÍA CAMELO CHAVES
Equipo de Apoyo a la Supervisión

LINA MARÍA RAMIREZ LEÓN
Equipo de Apoyo a la Supervisión

ALEJANDRO ALVAREZ RICARDO
Equipo de Apoyo a la Supervisión

JIMMY SEBASTIÁN CALDERÓN MUÑOZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Revisó: Viviana Marcela Luengas – Aspectos técnicos CPS Subdirección para la Vejez
Juliana Macías – Aspectos administrativos y financieros Subdirección para la Vejez.
Luisa Fernanda Castañeda- Aspectos jurídicos Subdirección para la Vejez.
Ana Carolina Salleg Barrera - Líder apoyo a la supervisión Subdirección para la Vejez